

Boletín Oficial Municipal N° 1262
Corriente, 23 de Febrero de 2010

Resoluciones

N° 272: Aprueba el concurso de Precios N° 17/10- Farmacia El Trébol S.C.S-

N° 273: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la Sra. Marcelina Silva-

N° 275: Reconoce gasto u autoriza pago a favor de la firma «Gran Hotel Guaraní»-

N° 277: Contrata en forma directa a la firma Euro Maq. – (por el término de 3 (tres) meses)-

N° 286: Aprueba el trámite de contratación Directa para elaboración Proyecto de pavimento de Hormigón – «Módulos de Pavimento»-

Resoluciones Abreviadas

N° 256: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la Policía de Corrientes.19-02-10

N° 269: Reconoce gasto y autoriza el reintegro a favor del Sr. Mario R. Silva 22-02-10

N° 270: Otorga subsidio por única vez a favor del Sr. Alfredo R. González – 22-02-10

N° 271: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la Farmacia Milenium – 22-02-10

N° 274: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de «Agrupación Musical Imperio Bahiano» – 22-02-10

N° 276: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del Dr. Mario Cocomarola- 22-02-10

N° 278: Aprueba el trámite de comisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de la Sra. María Laura Berdún- 22-02-10

N° 279: Reconoce el gasto y autoriza pago a favor del Sr. Francisco Locket- 22-02-10

N° 280: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del Sr. Gustavo A. Larrea- 22-02-10

N° 281: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del «Correo Andreani »- 22-02-10

N° 282: Traslado al agente Espíndola, Claudio Alejandro- 22-02-10

N° 283: Concede Habilitación Municipal a la firma: Arenas y Colores S.H.- 22-02-10

N° 284: Concede Habilitación Municipal a la firma: Harguindego y María Eva- 22-02-10

N° 285: Concede Habilitación Municipal a la firma: Tarjeta Automática S.A.

Disposiciones

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 081: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de María B.M. Merello.

N° 082: Autoriza el pago de viáticos a favor de los Sres. Villalba y Trabersaro.

N° 083: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Proveeduría Electrónica S.R.L.

N° 084: Adjudica la compra directa a favor de la firma: «Siglo XXI».



Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art. 109 Inc. 2- Decreto N° 3056/04 y en la Resolución N° 337 de fecha 30/03/05. Y modificatoria Resolución N° 86- de fecha 21/01/10.

Artículo 4: Por, la Dirección General de Contabilidad, se efectuará la imputación definitiva y el libramiento respectivo.

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PY	A
A	0001	010	002	017	11	04	02	00	00
	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	F	FUN
	00	2	0	0	0000	1	21	3	2
	B. de consumo								

Artículo 7: La, presente Disposición será refrendada por el Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Artículo 5: Por, la Dirección General de Tesorería se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, previa verificación de los recaudos legales a favor de la firma: «Farmacia El Trébol S.C.S» por la suma de \$ 74.207,25-(Pesos: Setenta y Cuatro Mil Doscientos Siete con Veinticinco Centavos), por lo expuesto precedentemente.

Artículo 6: Imputar, el gasto en la partida

C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

CARLOS GUILLERMO FRETTE
Secretario de Salud y Medio Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Artículo N° 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo N° 7: Girar copia de la presente a la Secretaría de planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo N° 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ING. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes



**Resolución N° 272****Corrientes 22 de Febrero 2010****VISTO:**

Expediente N° **158-S-10**, iniciado por la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, que solicita la compra con carácter de urgente medicamentos é insumos, los mismos serán distribuidos entre los 34 (treinta y cuatro) S.A.P.S., y,

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de atender las necesidades básicas para su normal funcionamiento, es indispensable la adquisición d tales medicamentos detallados a fin de ser distribuidos en las dependencias citadas.

Que, a tal efecto se solicitó cotización de precios a firmas del ramo a fin de establecer un monto estimativo.

Que, a fs. 13, obra la afectación preventiva del gasto.

Que, se ha dado cumplimiento con las reglamentaciones de la apertura del llamado Concurso de Precios –n° 17/10 – efectuado por la Dirección de Suministros, por lo que corresponde aprobar lo actuado.

Que, a fs. 15/16 – la Dirección de Suministro adjunta Proyectos de Adjudicación, a favor de la firma: «Farmacia El Trébol S.C.S.».

Que, lo solicitado se encuadra en las prevenciones de la ley Administrativa Financiera y de los sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109-Inc. 2- Decreto N° 3056/04- y en la Resolución N° 337- de fecha 30/03/05 y modificatoria Resolución N° 86- de fecha 21/01/10.

Que, el Señor Intendente posee las facultades para el dictado de la presente.

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar, el Concurso de Precios N° 17/10- para la adquisición de medicamentos e insumos, destinados a los 36- S.A.P.S. dependientes de la Subsecretaria de Salud, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2: Adjudicar, la compra de Medicamentos é insumos a la firma: «Farmacia El Trébol S.C.S.», por la suma de \$ 74.207,25-(Pesos: Setenta y Cuatro Mil Doscientos Siete con Veinticinco Centavos), según informe de adjudicación N° 45/10- de la Dirección de Suministros, obrante en fs. 15 y16.

Artículo 3: Encuadrar, el presente caso en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los

GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A 0001	010	002	017	11	04	02	00	00

O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Servicios no personales.

Artículo 5: La, presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

CARLOS GUILLERMO FRETTE
**Secretario de Salud y Medio
Ambiente**

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución N° 275

Corrientes, 22 Febrero 2010

VISTO:

El expediente N° 181 – S – 2010 por el cual el Subsecretario de Coordinación solicita reconocimiento

de gastos por la suma total de \$ 10.456,15 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Quince Centavos), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha suma corresponde a gastos realizados por atención y alojamiento durante la estadía en esta ciudad de Corrientes, del Ex Presidente de la Nación Néstor Kirchner y actual Diputado Nacional, se torna viable autorizar el reconocimiento del gasto realizado por el Subsecretario de Coordinación, a favor de la firma «GRAN HOTEL GUARANI» de Guaraní S.A.C.I.F.I. por la suma total de \$ 10.456,15 según lo expresado a fojas 01 y facturas obrantes a fojas 3, 6 y 9.

Que, a tal efecto se adjuntan facturas debidamente conformadas N° 0005-0004810/11 y 12 obrantes a fojas 3, 6 y 9.

Que, la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 17 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, a fojas 5 obra opinión del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y su reglamentaria Resolución N° 898/09.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento administrativo correspondiente.

Que, a fojas 8, obra Minuta de Afectación, elaborada por la Dirección General de Contabilidad, con cargo al Fondo Federal Solidario.

Que, a fojas 11 obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto es, la autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios, y las licitaciones privadas y públicas encuadradas en la ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.

Que, a fojas 12, la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría

de Economía y Hacienda emite informe N° 42/10, en función de los presupuestos anexados.

Que, asimismo, dicho acto administrativo – N° 97/10 – establece que los procedimientos precedentemente consignados serán aprobados y adjudicados por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Dictamen N° 0083/10 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, la normativa antes citada autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación Directa para la elaboración de Proyectos de Pavimentos de Hormigón en distintas calles de la Ciudad y Red de Desagües, en el marco del Programa: «Módulos de Pavimento», a encarar por las dependencias de la Subsecretaría de Obras Públicas de la

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo N° 2: Adjudicar a la firma Eduardo Horacio Frank, el único Reglón: 100 (cien) (Hectómetros) Elaboración del Proyecto Ejecutivo de las calles que designe el Comitente en base a las cotas del terreno que serán entregadas por el Comitente. El Proyecto contempla la red de desagües existentes en las distintas calles y Avenidas en un ancho de 7, 34Mts. Con cordón integral. Los trabajos cotizados son: # Memoria Descriptiva de los trabajos, #Proyecto de la rasante de las calles y Avenidas, elaboración del perfil longitudinal y planimetría, #Elección el paquete estructural y el perfil tipo, #Especificaciones Técnicas. Los trabajos se presentarán impresos en original para su correspondiente aprobación, en caso que surjan correcciones que realizar las mismas están contempladas en la presente propuesta; según Informe de Adjudicación N° 42/10 de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo N° 3: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: «Régimen Legal de la Obras Públicas Municipales», su Reglamentaria: Resolución N° 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10, y Resolución Municipal N° 958/09 «Adhesión al Fondo Federal Solidario».

Artículo N° 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, a través de los recursos que se establecen mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 958/09, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «Eduardo Horacio Frank», por la suma total \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil); por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo N° 5: Imputar el gasto en las Partidas

E/A	GP	UP	USB	USS	FTE	P	SP	PY	A
A	0001	010	001	011	13	08	03	01	01
O	I	PP	PP	PP	M	CE	Fi	FUN	
00	3	0	0	00	1	21	3	9	

Ser. no Pers.

Resolución 273

Corrientes, 22 Febrero 2010

VISTO:

El Expediente N° 136 – S – 2010 por el cual la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, solicita el pago de la factura de: NEA sonido + iluminación de Marcelina Silva por la suma de \$ 12.150,00 – (Pesos: Doce Mil Ciento Cincuenta), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado reconocimiento de gasto corresponde al pago por Operativos y Eventos programados por esta Secretaria.

Que, a fs. 02 obra factura tipo «B» N° 0002-00000355 debidamente conformadas.

Que, a fs. 08 obra minuta de afectación del gasto.

Que, lo solicitado encuadra en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 152 – Art. 109 – Inc. 3) – Apartado d) – Decreto N° 3056/04.

Que, el señor Intendente posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer, el gasto efectuado por la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de la siguiente firma: NEA sonido + iluminación de Marcelina Silva por la suma de «12.150,00 – (Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta), conforme a lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar, la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 152 – Art. 109 – Inc. 3) – Apartado d) – Decreto N° 3056/04.

Artículo 3: Autoriza, a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir Libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recursos legales, a favor de la Sra. Marcelina Silva – C.U.I.T. N° 27 – 12.440.851-8 por la suma de \$ 12.150,00 – (Pesos: Doce Mil Ciento Cincuenta), según lo precedentemente expresado.

Artículo 4: Imputar, el gasto en la partida:

Resolución N° 277
Corrientes 22 Febrero 2010

VISTO:

El Expediente N° 02-E-2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el presente expediente se ramita la contratación de alquiler de máquinas fotocopiadoras a favor de la firma «EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES, en razón de la imperiosa necesidad de contar con las mismas.

Que, en virtud de que por Resolución N° 20/08, fue adjudicada por Licitación Pública N° 05/2008, la Contratación de equipos fotocopiadoras, a la firma (EURO – MAQ) de José Osmar Orue, para distintas dependencias Municipales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto de Adjudicación por el período de un año a partir del 1 de agosto de 2008 hasta el 1 de agosto de 2009, con opción a prórroga.

Que, por resolución 3544/09, y dado que se mantiene la necesidad de las diferentes áreas del municipio de contar con las máquinas, y que de hecho las máquinas se encuentran en las distintas áreas se prorrogó la contratación con dicha firma hasta el 30 de noviembre de 2009; y se contrato con la firma EURO-MAQ, hasta el 31/12/2009.

Que, a fojas 5, la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del Gasto.

Que, atento a la necesidad, conveniencia del servicio y propuesta ofrecida por la Firma EURO-MAQ, a fojas 1 referente a mantener los veintiún equipos instalados por el mismo valor y condiciones, por el término de tres meses a partir del 02-01-2010 al 31-03-2010, se estima viable y necesario contratar en forma directa por vía de excepción, por dicho término, por la suma total de \$ 17.999,25, pagadero en tres cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.999.75 conforme el Proyecto de adjudicación, Informe N° 21/10, de la Dirección de Suministro obrante a fojas 7.

Que, a fojas 13 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo, el dictado de la presente norma.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Contratar en forma directa por vía de excepción por el termino de 3 (tres) meses con vigencia desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2010, con la Firma EURO-MAQ DE José Osmar Orue, por la cantidad de 21 veintiún máquinas fotocopiadoras, ubicadas en distintas

dependencias del municipio, por la suma total de \$ 17.999,25 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Nueve con Veinticinco Centavos), conforme el informe N° 21/10, de adjudicación y lo expresado en los considerandos.

Artículo N° 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109, inc. 3° Apartado d), el artículo 86 del Decreto N° 3056/04.

Artículo N° 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y hacienda a emitir

libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la Firma EURO-MAQ de José Osmar Orue, por la suma de \$ 17.999,25 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Nueve con Veinticinco Centavos), pagadero en tres cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.999,75 (Pesos: Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve Con Setenta y Cinco Centavos), conforme lo antes mencionado..

Artículo N° 4: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las Partidas que correspondan.

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PY	A
A	0001	010	009	009	11	01	99	99	00
A	0001	010	009	000	11	01	99	99	00
A	0001	010	007	001	11	01	99	99	00
A	0001	010	007	000	11	01	99	99	00
A	0001	010	004	008	11	01	99	99	00
A	0001	010	004	000	11	01	99	99	00
A	0001	010	003	008	11	01	99	99	00
A	0001	010	003	005	11	01	99	99	00
A	0001	010	003	000	11	01	99	99	00
A	0001	010	002	017	11	01	99	99	00
A	0001	010	002	000	11	01	99	99	00
A	0001	010	001	018	11	01	99	99	00
A	0001	010	001	001	11	01	99	99	00
A	0001	010	001	000	11	01	99	99	00

O	I	P	P	PSP	M	GCTE	F	FUN	
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	Ser. no Pers.

Artículo N° 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 286
Corrientes, 22 de Febrero 2010

VISTO:

El expediente N° 80-D-10, Caratulado: «Departamento Contable SPOySP- Ref: presupuesto p/ elaboración Proyectos de Pavimento de Hormigón en distintas calles de la Ciudad y otro», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas ¼ el Departamento Contable de la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, remite la documentación para la elaboración de Proyectos de Pavimentos de Hormigón en distintas calles de la Ciudad y Red de Desagües, en el marco del Programa: «Módulos de Pavimento», a encarar por las dependencias de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas d Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° y Decreto N° 3056/04.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconoce el gasto realizado por el Subsecretario de Coordinación a favor de la Firma: «GRAN HOTEL GUARANI» de Guaraní S.A.C.I.F.I. por la suma total de \$ 10.456,15 - (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Quince Centavos), por la razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudados legales, favor de la Firma «»GRAN HOTEL GUARANI» de Guaraní S.A.C.I.F.I, CUIT N° 30-54784925-2, por la suma total de \$ 10.456,15 - (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Quince Centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones

Artículo 4: Imputar el gasto en la Partida.

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PY	A
A	0001	010	001	000	11	01	99	99	00
O	I	P	P	PSP	M	GCTE	F	FUN	
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	
Ser. no Pers.									

Artículo 5: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Artículo 6: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes